



DECRETO N° 104/2.022 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 26 de agosto de 2.022

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente, Contratados, y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales, otorgar a partir del 1 de agosto del corriente año, un incremento del 12,50 % en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratado;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de agosto del corriente año, un incremento del 12,50 % (doce con cincuenta centésimas) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:


- Categoría 1\$ 107.952,00-
- Categoría 2\$ 93.819,00.-
- Categoría 3\$ 82.578,00.-
- Categoría 4\$ 75.867,00-
- Categoría 5\$ 69.983,00.-
- Categoría 6\$ 62.254,00.-
- Categoría 7\$ 57.941,00.-
- Categoría 8\$ 53.781,00.-
- Categoría 9\$ 52.367,00.-
- Categoría 10.....\$ 51.321,00.-



ARTICULO 3º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.022.-

ARTICULO 4º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º).- De forma.-


~~Mr. GONZALO ESTEBAN TORQUATI~~
~~SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL~~
~~LUCAS GONZALEZ- E. RIOS~~




Cra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.

